HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 238

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL D.E. QUE DE RESPUESTA A DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PROTOCOLO PARA LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO QUE SE LLEVA A CABO EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE ESTE DISTRITO.-

238

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

San Isidro, 30 de abril de 2026

VISTO:

La reciente investigación y nota periodística publicada por el medio de comunicación Internacional CNN referida a las barreras en el acceso al aborto legal en nuestro Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de abril de 2026, el medio de comunicación CNN en Español expuso el testimonio de una mujer que enfrentó distintos obstáculos para acceder a la interrupción del embarazo en el Hospital Materno Infantil "Dr. Carlos Gianantonio" de San Isidro en septiembre de 2025;

Que, según dicha investigación, existirían indicios de un protocolo de actuación que establece un circuito de atención con instancias, derivaciones y exigencias que resultarían incompatibles con la Ley Nacional N.º 27.610;

Que, el testimonio citado por el medio detalla que la paciente fue derivada a un consultorio de consejería previo a la práctica, donde personas no identificadas como personal de salud indagaron sobre sus decisiones personales con el aparente objetivo de disuadirla de llevar adelante la interrupción de su embarazo;

Que, la actual dirección del Hospital Materno Infantil, que asumió funciones a inicios de 2026, manifestó ante CNN no tener conocimiento de dichos procedimientos;

Que, asimismo, dos profesionales de la salud del distrito brindaron testimonio bajo reserva de identidad, denunciando presiones y un aumento del hostigamiento desde la asunción del nuevo Secretario de Salud, aunque continúan intentando garantizar las prácticas;

Que, tras varios pedidos de entrevista, las autoridades del Municipio de San Isidro prefirieron responder a CNN por escrito, donde señalaron que trabaja un equipo de consejería en derechos integrado por diversos profesionales, el cual garantiza el acceso a la información y brinda acompañamiento en el marco de la ley;

Que, el actual Secretario de Salud, Dr. Pablo De la Torre, ha manifestado históricamente su postura contraria a la interrupción voluntaria del embarazo y que, de acuerdo con la documentación compartida en la investigación, en junio de 2025 la municipalidad envió a los centros de salud una circular firmada por el funcionario con tres documentos adjuntos, entre ellos el protocolo de actuación en caso de solicitud de IVE e ILE;

Que, estos hechos se suman a las denuncias relevadas por Amnistía Internacional Argentina, las cuales dan cuenta de un escenario preocupante de demoras, interferencias y prácticas que podrían vulnerar el derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

Que, Amnistía Internacional Argentina, organización no gubernamental dedicada a la defensa y promoción de los derechos humanos, advierte sobre la existencia de dispositivos denominados "maternidades vulnerables" que, lejos de acompañar a la persona, buscan disuadirla, desinformarla y ejercer prácticas coercitivas;

Que, el Departamento Ejecutivo no ha respondido de manera satisfactoria a los pedidos de información pública realizados por el Honorable Concejo Deliberante durante 2024 y 2025;

Que, el Estado Municipal tiene la obligación indelegable de garantizar el cumplimiento de las leyes nacionales y asegurar un trato digno, garantizando la privacidad y autonomía de las personas gestantes.

Por las razones expuestas, el **Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante la Secretaría de Salud, tenga a bien responder de forma detallada los siguiente puntos:

a) Cuál es el protocolo para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que lleva adelante el Hospital Materno Infantil "Dr. Carlos Gianantonio".
b) Cuál es la hoja de ruta de atención e internación implementada en dicho Hospital para los casos de IVE/ILE.
c) Si ambos procedimientos se ajustan estrictamente al marco normativo vigente de la Ley Nacional N.º 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.-

ARTÍCULO 2°:De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Pública

SAN ISIDRO 07 de mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 ABR 2026
Hora 12:46
RECIBIDO